

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****134****MADRID NÚMERO 22****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María José Escobar Bernardos, letrado/a de la Admón. de justicia del Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 127/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JEERAMY RUBBY ROJAS SOTO frente a FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 061, PJ ESPAÑA PIZZERIAS SL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) y INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 22/03/2021 contra la que cabe recurso de suplicación. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaria General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PJ ESPAÑA PIZZERIAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.544/21)

